

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, julio 16 de 2021

Se encuentra al despacho la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por **Sonia Zambrano Agudelo** en contra de **H. A. C. A. y L. A. P. G.**, a fin de emitir pronunciamiento sobre su admisión o rechazo según corresponda.

### CONSIDERACIONES

Dentro del trámite del mismo se observa que mediante auto de fecha 01 de junio de 2021, la presente demanda fue inadmitida, concediéndose a la parte demandante el termino de cinco días para que subsanara las incongruencias anotadas, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. Dicha decisión fue notificada en estado el día 02 de junio de 2021, allegándose dentro del termino escrito de subsanación de la demanda; sin embargo se observa que se continúa incurriendo en la misma imprecisión respecto de la pretensión segunda ya que solicita se libre mandamiento de pago por los intereses corrientes sobre el monto de capital de la pretensión primera, desde el 18 de agosto de 2017 y hasta el 18 de agosto de 2019, lo cual no concuerda con el hecho séptimo, toda vez que allí indica que el día 22 de abril de 2019 se realizó un tercer abono en el cual se cancelaron los intereses corrientes hasta esa fecha y quedando un saldo por dicho concepto de \$19.288.

En vista de lo anterior y como quiera que la subsanación de la demanda no fue idónea, se procede a dar aplicación a la norma precitada en el sentido de rechazarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

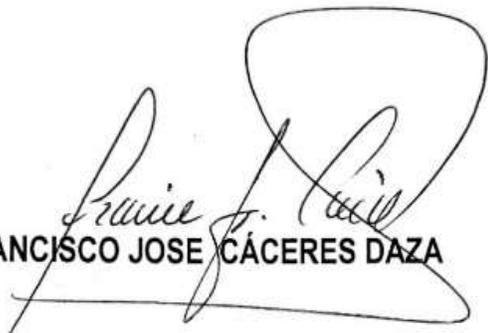
### RESUELVE

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por **Sonia Zambrano Agudelo** en contra de **H. A. C. A. y L. A. P. G.**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** En firme la presente decisión, archívese el expediente dejando constancia en los libros.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 19 de julio de 2021.

  
María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria